

DISPOSICION SE-CFJ N° 482/16

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, la Disp. SE-CFJ N° 04/16, 444/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 94/16, la Actuación CFJ- BEC N° 1262/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 3° de la Disp. SE-CFJ N° 444/16 se otorgó a Fernanda Mendaña un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de seis mil ochocientos cuatro pesos (\$ 6.804,00) para cursar el Programa de Estudios Avanzados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en la American University Washington College of Law.

Que mediante la actuación de referencia la becaria solicitó el reintegro, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó comprobantes de pago por un total de dólares estadounidenses tres mil novecientos cincuenta (USD 3.950,00)..

Que a fs. 21 del Legajo N° 94/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por la solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 30 del Legajo N° 94/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de seis mil ochocientos cuatro pesos (\$ 6.804,00) a **Fernanda Mendaña**, en concepto de reintegro del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 444/16.

2°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 482/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**